



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 0 4 FFR 2019

RES. DECECO N° 0 1 0 - 1 9

Expte. Nº 6040/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 59, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de los alumnos ALDO GUSTAVO VILLA, D.N.I. Nº 36.602.380, MACARENA TORRAMORELL, D.N.I. Nº 38.211.197, KARINA ALEJANDRA ARRIETE, D.N.I. Nº 36.037.775 e IVANA MARISEL CASTRO, D.N.I. Nº 36.655.201; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones DECECO Nº 207/18 y 739/18 se otorgaron Becas de Formación a los mencionados alumnos hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 69.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 71 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 72(v) de la de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación a los alumnos que se detallan a continuación, desde el 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2019:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:
ALDO GUSTAVO VILLA	36.602.380	Dirección de Biblioteca
MACARENA TORRAMORELL	38.211.197	Dirección de Posgrados
KARINA ALEJANDRA ARRIETE	36.037.775	Dirección General Administrativa Económica
IVANA MARISEL CASTRO	36.655.201	

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- Notifiquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Dirección de Posgrados y Dirección de Biblioteca, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

12/

Secretario As. Institucionate y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. vasoc. - UNSA Cr. Hugo Ignacio Llimos

VICE DECANO